



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 244 00			
ACCIONANTE	Javier Suárez Gómez	C.C. No.	79.058.684 de Bogotá
ACCIONADA	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC		
PRETENSIÓN	Amparar los derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida, a la igualdad de oportunidades en un concurso de méritos, a la seguridad social y al trabajo en condiciones dignas, y como consecuencia de esto se ordene a la entidad accionada suspender el Acuerdo No. 0406 de 2020 (Proceso de Selección No. 1484 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4) y el Acuerdo No. 0412 de 2020 (Proceso de Selección No. 1488 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4).		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el escrito de tutela el accionante solicitó como medida provisional se suspendan los Acuerdo No. 0406 de 2020 (Proceso de Selección No. 1484 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4) y el Acuerdo No. 0412 de 2020 (Proceso de Selección No. 1488 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4).

En tal sentido, teniendo en cuenta que alegada vulneración de los derechos fundamentales deviene como consecuencia de la citación a la presentación de las pruebas escritas de conocimientos, el Despacho procedió a verificar la fecha en que serán aplicadas dichas pruebas, evidenciándose que estas tendrán lugar el 18 de julio de 2021¹.

Inicio | Avisos Informativos

Fecha de Aplicación de Pruebas Escritas, Publicación de la Guía de Orientación al Aspirante y Ejes Temáticos del Proceso de Selección 1462 a 1492 de 2020 Distrito Capital 4 Imprimir

el 18 Junio 2021.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y la Universidad Libre informan que la **aplicación de pruebas escritas de los procesos de selección 1462 a 1492 de 2020 "DISTRITO CAPITAL 4" se llevará a cabo el próximo 18 de julio de 2021 únicamente en la ciudad de Bogotá Distrito Capital**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, en el que se establece la reactivación de la aplicación de pruebas de los procesos de selección.

En consecuencia, teniendo en cuenta que para tal oportunidad ya se tendrá decisión de fondo el presente asunto, será al momento de dictar sentencia que el Despacho estudiará si resulta procedente o no suspender el Acuerdo No. 0406 de 2020 (Proceso de Selección No. 1484 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4) y el Acuerdo No. 0412 de 2020 (Proceso de Selección No. 1488 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4). Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por JAVIER SUÁREZ GÓMEZ en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al funcionario en cabeza de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción a la ALCALDÍA DE BOGOTÁ y a la UNIVERSIDAD LIBRE.

¹ <https://www.cns.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4-avisos-informativos>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULAR a la presente acción a todos los aspirantes que se encuentren admitidos dentro de la Convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 1484 de 2020 y 1488 de 2020, para la provisión de empleos en el Distrito Capital.

QUINTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, proceda a notificar por correo electrónico las personas admitidas dentro del proceso de selección No. 1484 de 2020 y No. 1488 de 2020, para la provisión de empleos en el DISTRITO CAPITAL. Igualmente, deberá publicar en su página web la presente providencia, así como copia del escrito de tutela presentado por el accionante.

SEXTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, a efecto que la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, la **ALCALDÍA DE BOGOTÁ**, la **UNIVERSIDAD LIBRE** y los aspirantes admitidos vinculados en el numeral cuarto de esta providencia, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones objeto de tutela.

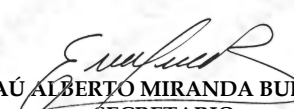
SÉPTIMO: Aunado a lo anterior, se **REQUIERE** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, **ALCALDÍA DE BOGOTÁ** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE** para que dentro del término concedido informen al Despacho lo siguiente:

1. ¿En qué lugar se desarrollarán las pruebas de conocimientos convocadas para el 18 de julio de 2021?
2. ¿Cuál es la cantidad o número de aspirantes convocados a la aplicación de pruebas escritas el 18 de julio de 2021?
3. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad que se implementarán para garantizar la seguridad y salud de los aspirantes convocados para el desarrollo de las pruebas convocadas para el 18 de julio de 2021?

OCTAVO: NO CONCEDER la medida provisional solicitada por el accionante, conforme a lo expuesto de manera precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO